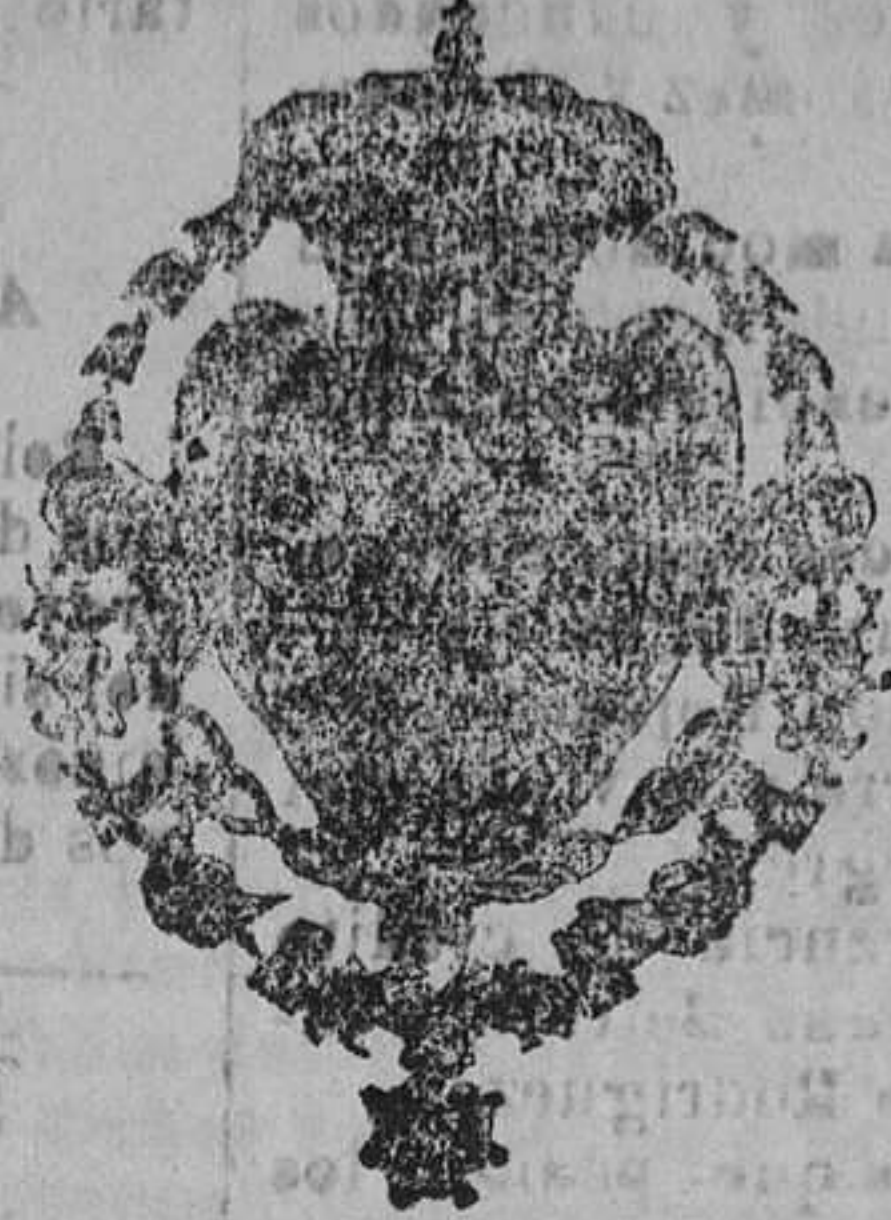


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. *Ley de 28 de Noviembre de 1857.*

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no poble, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que emanan de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Adm. del Boletín, D. Juan Ordóñez, Baiz y Velarde. núm. 23, 2.º, sin cuya orden no se insertarán.

En la librería Católica, Puente, 14, D. José Alonso, se admiten suscripciones á este «Boletín oficial».

Suscripción en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 ídem; por tres meses 7 ídem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NÚM. 4. El pago de una suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En los de prendadas, á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (C. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 19 de Febrero.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Número 6.113

Don Arsenio de Odrizola, Ingeniero Jefe interino de minas de este Distrito.

Hago saber: Que don Guillermo Mac-Lennan, vecino del Astillero, ha presentado una solicitud de registro de demasia con el nombre de «Demasia á Carolina», de mineral de hierro, al sitio que llaman Cruz de Pámanes, Ayuntamiento de Liérganes.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Solicita el espacio franco existente entre las minas «Carolina Cuarta», «Carolina Tercera», «Edgar», «Amparos» y «María».

Dicha solicitud fué presentada en el día 10 de Febrero.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo se hace público en cumplimiento de lo que previene el

art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 17 de Febrero de 1896.

A. de Odrizola.

Número 6.112

Don Arsenio de Odrizola, Ingeniero Jefe interino de minas de este Distrito.

Hago saber: Que don Guillermo Mac-Lennan, vecino del Astillero, ha presentado una solicitud de registro de demasia con el nombre de «Demasia á Carmen», de mineral de hierro, al sitio que llaman mies de Valcaba, término del lugar de Pámanes, Ayuntamiento de Liérganes.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Solicita el espacio franco existente entre las minas «Cármén» y «La Descuidada».

Dicha solicitud fué presentada en el día 10 de Febrero.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 17 de Febrero de 1896.

A. de Odrizola.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Carreteras

Debiendo llevarse á cabo el expediente informativo que previenen los

artículos 13 y 14 del reglamento para la ejecución de la ley de Carreteras de 4 de Mayo de 1877, relativo al proyecto de carretera de tercer orden de Espinosa de los Montes á Alares, en su seccion del Portillo de Lunada á Liérganes, se hace público de orden del señor Gobernador, concediendo un plazo de treinta días, á contar de la fecha del presente anuncio para que los particulares y los Ayuntamientos interesados en el trazado de la expresada carretera puedan presentar las reclamaciones á que se refieren los mencionados artículos, á cuyo efecto se hallará de manifiesto el proyecto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada calle de Gándara, núm. 2, 4.º, 2.º izquierda.

Santander 17 de Febrero de 1896.—El Ingeniero Jefe, Enrique Riquelme.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS

Anuncios

Declarado por esta Administración el abandono de un paquete (149, peso bruto 13 kilogramos, conteniendo seis kilogramos muestras de hules finos, y sus kilogramos muestras de hules pintados sobre papel de menos de 20 centímetros de largo, consignado á don Cesáreo Campe, en la partida 78 del manifiesto 474 del vapor español «Herrera», procedente de Liverpool, se hace público á fin de que llegue á conocimiento de dicho señor, por si le conviniese despachar el aludido paquete; á cuyo efecto se personará en esta Aduana dentro del plazo de veinte días, á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, que tendrá lugar por tres días consecutivos, de conformidad con lo que dispone el art. 281 de las Ordenanzas de Aduanas.

Ha sido declarado asimismo el abandono de 3 cajas A), números 7326 al 28, con peso bruto de 537 kilogramos conteniendo 477 kilógramos papel para la fabricación de bomboneras, consignado á los señores Lorenzo y Ramos, en la partida 13 del manifiesto 606 del vapor español «Martín», procedente de Amberes. Lo que se hace público á los efectos que se interesan en el anterior anuncio.

Ha sido á la vez declarado el abandono por esta misma oficina de 4 cuarterolas, marca E. SIERRA, SANTANDER, números 6642, 6742 y 6822, con peso bruto de 458 kilogramos, conteniendo trescientos cincuenta y ocho litros de vino, común, devuelto de Puerto Rico, y consignado á la orden en la partida 31 del manifiesto 387 del vapor español «Cataluña», procedente de la Habana y Puerto Rico.

Lo que tambien se hace público de conformidad con lo precitado en el primer anuncio.

Santander 13 de Febrero de 1896.—El Administrador, Nardiz. 8-2

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Santander.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad en las sesiones correspondientes al mes de Octubre de 1895.

Conceder un mes de licencia al Concejal don José del Hoyo.

Contestar á las preguntas telegráficas que hace el Ministro de la Guerra sobre instalación de un Sanatorio para los heridos procedentes de Cuba, que el Ayuntamiento siente mucho no tener otro edificio propio como el de la Alameda ya ofrecido á la Cruz Roja, que pudiera dedicarse provisio-

nalmente á cuartel, no conoce ningun otro adecuado al objeto que esté desocupado.

Nombrar la Comision que ha presidir la apertura de curso en el Instituto de Carbajal.

Destinar 1200 pesetas para hacer el padron de pobres.

Aprobar el concierto con los cuatro pueblos rurales para el pago de los derechos de consumos en el presente año.

Admitir el traspaso que hace don Tiburcio Ballesteros á don Francisco Fons, del segundo solar yerno de la calle Aita con el que se quedó en su basta.

Gastar tres mil pesetas en la construccion y mejora en los jardines de la Magdalena, sin perjuicio de hacerse un estudio de un camino dentro de dicho parque.

Fijar el 31 de Agosto último como fecha para empezar á contarse los cuatro años concedidos á la Compañía de Abastecimiento de Aguas, para la recomposicion del acueducto de la Molina, apercibiéndola que si en el término de ocho dias no cumple sus solemnnes compromisos se procederá á estudiar la rescision del contrato.

Se aprobaron las cuentas de obras hechas por administracion en la semana del 22 al 28 de Setiembre.

Hacer las distribuciones de fondos para el presente mes.

Abonar al Arquitecto don Casimiro Perez de la Riva 250 pesetas por honorarios del reconocimiento en el ex-convento de San Francisco, no habiendo lugar á pagarle otros derechos.

Arrendar un cajon en la Plaza Nueva á Juan Barrada.

Contestar á la pregunta que hace el Ministro de la Guerra sobre establecerse el Sanatorio en el cuartel de la Alameda y traslado provisional de la guarnicion que corresponde deducir sobre dichos edificios al Ministerio Cruz Roja, insistiendo el Ayuntamiento en los anteriores acuerdos y ofrecimientos.

Aprobar para su publicacion el extracto de los acuerdos del mes anterior.

Sacar á subasta la provision de capotes impermeables y seis garitas para el resguardo de consumos.

Negar á don Indefonso Gonzalez un depósito doméstico para mantecas.

Condenar el arbitrio por espectáculo y los derechos de asistencia de la banda de música por la novillada en beneficio de los reservistas.

Conceder una sepultura á perpetuidad á doña Marcelina Arroyo.

Dar permiso á don Eusebio Gutierrez para cerrar un terreno en la Cañía.

Autorizar á la Junta administrativa de Cueto para exigir las prestaciones personales.

Dar permiso á don José Estraca para cerrar una finca en el Paseo de la Concepcion.

Construir una rampa ó escalera de acceso al Noite de la calle del Sol.

Aprobar las cuentas de obras hechas por administracion en la semana del 29 de Setiembre al 5 de Octubre.

Ajudicar la subasta de 100 metros de losa caliza á don Ramon Palazuelos.

Aprobar la distribucion de fondos del presupuesto de Ensanche para el presente mes.

Adjudicar á don José del Barrio la subasta para la reforma del pavimento de la Plaza Navas de Tolosa.

Declarar que el contratista de recoleccion de basuras solo está obligado á pagar el arbitrio de catorce carros que son los que entran diariamente en la poblacion.

Pagar las cuentas del mes de Setiembre del Cuerpo de Bomberos.

Poner los faroles de gas en la calle de San Sebastian.

Expulsar de la banda al músico Manuel Varela, nombrando en la vacante á Manuel Fernandez y educandos de tercera á Nicolás Gomez y Clemente Campo.

Hacer una pequeña modificación en la distribucion de fondos, transfiriendo cantidades de un capítulo para pagar en otro.

Determinar no procede conceder seccor por fallecimiento del escribiente jubilado don Ramon Rojas.

Conceder un seccor á la viuda del músico Federico Alegre.

Admitir la transferencia de crédito hecha por don Ponciano Beitran, á favor de don Florencio Rodriguez.

Negar los seccores que pedian los dueños de unos muebles quemados y los de unos objetos tambien quemados en las ferias.

Conceder una sepultura á don Ramiro Bruña.

Autorizar á don Valeriano Lavin para poner un mirador en la casa número 43 de la calle de la Blanca.

Arreglar el camino de Polio.

Aprobar las cuentas de obras hechas por administracion en la semana del 8 al 12 de Octubre.

Instalar seis faroles de gas en el barrio de San Martin.

Autorizar á don Marcelino Fernandez para abrir un hueco en un cajon de la Plaza de Atarazanas.

Dar permiso á don Leandro Ulin para establecer un horno para cocer baloosas en Miranda.

Nombrar á don Nicolás Pintado auxiliar aparatista de la sala de operaciones del hospital de San Rafael.

Conceder un mes de licencia al sub-director de la banda de música don José Sorea.

Contratar el servicio de vacunacion para las clases pobres con el Instituto dirigido por don Manuel Diez Solórzano.

Arrancar cinco arboles frente al monumento que se está haciendo en Maliano.

Informar favorablemente el proyecto de Tranvia hasta el Alto de Miranda.

Autorizar á don Francisco G. Camino para cerrar una finca en el sitio de Pentajes, cediéndole además una parcela.

Aprobar las cuentas de obras hechas por administracion en la semana del 13 al 19 de Octubre.

Negar á doña Victoria Fernandez que pueda vender tocino y embutidos en un puesto de carne en la calle de Daoiz y Velarde.

Colocar un farol de petróleo en la esquina del Matadero y otro en la calle de Hijos del Trabajo.

Admitir á varios músicos en la banda municipal.

Señalar el sueldo del auxiliar aparatista del Hospital.

Devolver á la viuda de don Atilano Rodriguez los planos de una cárcel que tenia presentados.

Adjudicar á los mejores postores la subasta para capotes ó impermeables y seis garitas destinadas al resguardo de consumos.

Dar permiso á don Antonio Gamba y á don Ramon Eiva Herrán para construir dos pantiões en Ciriago y á doña Carmen Polanco para otro pantiõ.

Ceder terrenos en permutas en el cementerio de Ciriago á D.^{na} Victoria Ledesma y á D. Modesto G. Agüeros.

Autorizar á don Eusebio Gutierrez para rebajar el cerramiento que está haciendo en la Alameda de la Cañía.

Dar permiso á don Simen Ignacio para construir un hotel en el barrio de San Martin.

Aprobar las cuentas de obras hechas por administracion en la semana del 20 al 26 de Octubre.

Santander 28 de Noviembre de 1895.

—V.º B.º—El Alcalde, J. M. Genzalez Trevilla.—Sixto Valcázar, Secretario.

Ayuntamiento del Astillero

Relacion nominal de los propietarios de las fincas comprendidas en el proyecto de alineacion y ensancho del sitio denominado «Venta de Guarnizo», con expresion de sus respectivos domicilios.

Domicilio ó calle desde donde viven	NOMBRES	Números	Impares
Carretera real ó Finca de Fucanga	Don Carlos Rubio Altuna, apoderado		
	Don Francisco Solana.		

Astillero 7 de Febrero de 1896.—El Teniente Alcalde del distrito, José Maza.—Enterado: Francisco Solana.—V.º B.º: El Alcalde, Angel Diaz.

Terminados los apéndices por rústica y urbana, que han de servir de base para los repartos de 1896 á 97, se hallan expuestos al público y de manifiesto en esta Secretaria municipal por término de quince dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en el «Boletín oficial», para que durante el puedan los contribuyentes examinarlos y hacer las reclamaciones que estimen procedentes.

Astillero 18 de Febrero de 1896.—El Alcalde, Angel Diaz.

Don Angel Diaz de la Hoz, Alcalde constitucional del Astillero.

Hago saber: No habiendo comparecido personalmente al acto de la clasificacion y declaracion de soldado el mozo de revision Raimundo Cobo Lavin, del reemplazo de 1894, el Ayuntamiento ha acordado concederle el plazo de un mes para que lo verifique, conforme dispone el artículo 83 de la ley.

A este efecto se le cita por medio del presente para que comparezca en esta sala Consistorial el dia 18 de Marzo próximo á las diez de su mañana, con objeto de ser nuevamente clasificado, pues en otro caso se le instruirá expediente de prófugo con arreglo á lo dispuesto en el art. 90, sufriendo las consecuencias que marca el 89.

Astillero 18 de Febrero de 1896.—Angel Diaz.—Por el Ayuntamiento, José Toja, Secretario.

Ayuntamiento de Rayubas de Abajo

(Seria)

No habiéndose presentado al acto de clasificacion y declaracion de mozos útiles el comprendido con el número siete en el alistamiento, Roque García Tejada, hijo de Manuel y de Eduvigis, de esta vecindad, cumpliendo lo prevenido en el art. 83 de la ley de Reemplazos vigente, el Ayuntamiento acordó concederle la prórroga de un mes, contado desde el dia de ayer, para que verifique su presentacion, y de no hacerlo, sin más aviso, se procederá á la instruccion del expediente de prófugo que señala el art. 87 y siguientes de la mencionada ley.

Rayubas de Abajo 11 de Febrero de 1895.—El Alcalde, Fernando Nuño.

Ayuntamiento de Penagos

Desde esta fecha y por término de quince dias, á contar desde su insercion en el «Boletín oficial», se halla al público en la Secretaria del Ayuntamiento el presupuesto adicional refundido para el corriente ejercicio de 1895 á 96, dentro de cuyo plazo se oirán las reclamaciones que se presenten.

Penagos 12 de Febrero de 1896.—El Alcalde, Francisco Soro.

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera

El apéndice al amillaramiento, base de los repartimientos de la contribucion por la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este término municipal para el próximo ejercicio de 1896 á 1897, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de quince dias á contar desde la publicacion de este anuncio en el «Boletín oficial» de esta provincia, á los efectos reglamentarios.

San Vicente de la Barquera 18 de Febrero de 1896.—El Alcalde, Celestino Blanco.

Providencias judiciales

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo dispuesto por el señor juez de primera instancia del partido, en providencia de este dia dictada á instancia de don Sabino Fernandez San Juan y don Francisco Satorio Riestra como albaceas testamentarias de los consortes doña Vicenta Fernandez Camus y don Juan Toca Garcia, en expediente de informacion posesoria para inscribir entre otras fincas á favor de este en el Registro de la propiedad de este partido, una casa con su posesion en el barrio de Buena Vista del pueblo de Cueto, señalada con el número cincuenta y cuatro, un campo cincuenta y cinco de tierra huerto en el mismo barrio de Buena Vista, y tres carros de tierra prado, al sitio de los Molinucos, del mismo pueblo, se cita á Josefa San Emeterio, vecina que fué de dicho pueblo de Cueto, y cuyo domicilio actual se ignora, que parece tiene inscripto con anterioridad los mismos inmuebles para que dentro del octavo dia, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la insercion de la presente, comparezca en este Juzgado á evacuar la Audiencia á que se refiere el artículo cuatrocientos dos de la ley Hipotecaria, con

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE SANTANDER

prevención de que no compareciendo la parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Santander á quince de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.—El Escribano, Juan Castrillo.

CÉDULA DE CITACION.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del partido, en providencia de este día, dictada á instancia de don Félix Barros Ferreira, como marido de doña Antonia Gomez San Eusebio con expediente de información posesoria para inscribir á favor de esta en el Registro de la propiedad de este partido un primer piso corrido, hoy arrendado, de la casa radicante en esta ciudad, calle del Arrabal número catorce antiguo y once moderno, se cita á don Joaquín Falia Fernandez, cuyo domicilio se ignora, que parece tiene inscripto con anterioridad el mismo inmueble, para que dentro del octavo día, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente, comparezca en este Juzgado á evacuar la Audiencia á que se refiere el artículo cuatrocientos dos de la ley Hipotecaria, con prevención de que no compareciendo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Santander á quince de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.—El Escribano, Juan Castrillo.

DON JOSE DE LA HERRAN Y PUEBLA, Teniente de Navío, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cadiz.

Por el presente cito llamo y emplazo á Manuel Mayor Negrois, natural de Villajoyosa (Alicante), mayor de edad, de estado casado, de ejercicio marinero y timonel que fué del vapor «Lista» para que en el término de diez días, á contar desde la publicación del presente en el «Boletín oficial» de la provincia de Santander comparezca ante la autoridad de marina de dicha plaza, á fin de evacuar una diligencia en causa que se instruye por aborraje entre el mencionado vapor y el nombrado «Puerto de Mahon» bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Cádiz trece de Enero de mil ochocientos noventa y seis.—José de la Herrán.—El Secretario, Manuel Soto.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia de este partido de Laredo, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovido por el Procurador Urrutia, á nombre de doña Celedonia Fernandez Arronte, como madre y legítima representante de los menores don Manuel y doña Flora Lucrecia Marrez Fernandez, vecina de Lompas, contra don Ismael y doña Aurelia Inostrillas y Semarriba, cuyo domicilio y paradero se ignoran, sobre pago de pesetas, se emplaza á los últimos para que dentro de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, advirtiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Laredo á doce de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.—El Escribano, Mauricio del Cueto y Palacio.

En virtud de lo dispuesto con fecha 13 de Enero último por el Ilmo. Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio, en conformidad con lo propuesto por la Junta superior facultativa de Minería, se hace saber á los interesados que figuran en la presente relación, que presenten en las oficinas de este distrito minero, sitas en la calle de Calderon, núm. 17, los títulos de propiedad y planos de demarcación de las minas que se expresan, dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio, con apercibimiento de que trascurrido este plazo sin que hayan presentado dichos documentos ó expuesto las razones que les imposibiliten de hacerlo, perderán derecho á reclamar contra las ocupaciones de terreno que pudieran ocurrir con motivo de otras nuevas demarcaciones.

Número del expediente	Nombre de la mina	Término en que radican.	Interesado	Su vecindad
1071	Santa Ana	Corvera	D. Juan Gomez Samperio	Torres
1242	La Esperanza	Camaleño	Pablo Reiz de la Parra	Frama
1393	Mejorcita de Lea	Idem	Idem	Idem
1552	Montañosa	Idem	Rafael Maria Hudson	Santander
1598	Montañosa Aumento	Idem	Idem	Idem
1671	Complemento	Idem	Idem	Idem
1685	No entrará	Idem	Idem	Idem
1801	San José	Torrelavega	Santiago J. Jones	Torrelavega
1901	Imposible	Valdáliga	H. de D. Fausto S. Lamadrid	Treceño
2247	2.º Imposible	Idem	Idem	Idem
2458	4.º Imposible	Idem	Idem	Idem
2459	3.º Imposible	Idem	Idem	Idem
2970	Victoria	Castro-Urdiales	D. Pedro Gandarias	Bilbao
3065	Cármel	Idem	H. de D. Jacinto Miquelarena	Castro-Urdiales
3113	San Agustín	Idem	D. José Humaran	Bilbao
3408	San Martín	Idem	Narciso del Portillo	Castro-Urdiales
3523	Prevenida	Torrelavega	Pedro Campuzano	Torrelavega
3591	Angel Benigno	Alfo de Llorado	Felipe Ruiz de Quevedo	Idem
3614	Emilia	Reinosa	Jorge Brown	Santander
3688	Juanita	Castro-Urdiales	H. de D. José Cerro	Castro-Urdiales
3716	Corverana	Corvera	D. Emilio Perez Villa	Torres
3745	San Enrique	Ramales	Juan B. Louvet	Idem
3773	Aurora	Castro-Urdiales	H. de D. José Cerro	Castro-Urdiales
3983	Santiago	Idem	D. Ramon Gil Zaballa	Bilbao
4026	San Martín	B. de Pié de Concha	Florencio Guaresti	Idem
4036	San José	San Felices de Buelna	Rudencio Garcia	Idem
4066	Eclipse	Rionansa	Jaime Pentifex	Comillas
4069	Esperanza	Villafufre	D.ª Antonia Gonzalez	Carandía
4105	San Antonio	Los Cerrales	D. Lorenzo Guerra	Torrelavega
4120	Pardilla	Camedio	Julio Mier	Cañeda
4156	La Franciscana	Campes de Suso	D.ª Rafaela Calvo	Lantuena
4227	Rosario	Castro-Urdiales	H. de D. Jacinto Miquelarena	Castro-Urdiales
4261	Vitoria	Idem	Idem	Idem
4269	Asuncion	Idem	D. Simon Humaran	Idem
4364	Maria	Idem	Leonardo Llana	Idem
5470	Amalia	Idem	Manuel Gil	Idem
4535	Britania	Idem	Leonardo Llana	Idem
4567	Aumento á Rosario	Idem	H. de D. Jacinto Miquelarena	Idem
4571	Rosario	Liendo	D. Teodoro Mendizabal	Portugalote
4591	Otilia 1.ª	Lompas	Francisco Santamarina	Santoña
4592	Otilia 2.ª	Idem	Idem	Idem
4749	Paulita	Guriezo	Robustiano Landera	Guriezo
4753	La Descada	Camaleño	Eusebio Santos	Espinama
4789	San German	Escalante	German Bravo	Santoña
4908	Los moros	Puente-Viejo	William Bishop	Santander
4929	El médico	Idem	Idem	Idem
4950	Castillo	Idem	Idem	Idem
4951	La Montañosa	Idem	Idem	Idem
4961	Very good	Voto	Idem	Idem
5023	Reyes	Santoña	Ciriaco Amechazurra	Bilbao
5026	Rosario	Ramales	German Bravo	Santoña
5030	Elvira	San Miguel de Aguayo	José Maria Ceánuri	Bilbao
5045	Milagros	Ramales	Francisco Alvarez	Astillerio
5098	Los Arcillosos	Rasines	Dario Hornilla	Bilbao
5314	Joseña	Peñarrubia	Felix Herrero	Idem
5325	La Lebaniega	Camaleño	Fulgencio Perez	Idem
			Mateo Gonzalez	Idem

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados á los expresados efectos.

Santander 17 de Febrero de 1896.
El Ingeniero Jefe interino,
A. de Odrizola

CONTABILIDAD MUNICIPAL

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DEL ASTILLERO

SEGUNDO TRIMESTRE DE 1895 A 1896

CUENTA del segundo trimestre del año económico de 1895-96, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas.	Cts.
Existencia en fin del trimestre anterior	762	73
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	5918	24
Cargo	6680	97
Data por pagos verificados en igual trimestre	5740	84
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	940	13

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	Total de las operaciones realizadas en trimestres anteriores.		Operaciones realizadas en este trimestre.		Total de las operaciones realizadas hasta este trimestre.	
	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
1 Propios						
2 Montes						
3 Impuestos	274		223		497	
4 Beneficencia						
5 Instrucción pública						
6 Corrección pública						
7 Extraordinarios	60	75	672	55	732	30
8 Ampliación						
9 Resultados						
10 Recursos á cubrir el déficit	4869	54	5022	69	9891	23
11 Reintegros						
12 Cuenta de contribuciones						
13 Id. de ensanche de población						
Cargo	5204	29	5918	24	11122	53
PAGOS.						
1 Gastos del Ayuntamiento	1130	08	1360	34	2490	42
2 Policía de Seguridad			23		23	
3 Policía urbana	129	60			129	60
4 Instrucción pública			504	48	504	48
5 Beneficencia						
6 Obras públicas	1004	08	1240	97	2244	04
7 Corrección pública						
8 Montes						
9 Cargas	1955	85	2255	85	4210	70
10 Obras de nueva construcción						
11 Inprevistos	291	95	356	20	647	15
12 Ampliación						
13 Resultados						
14 Devoluciones						
15 Cuenta de contribuciones						
16 Id. de ensanche de población						
Data	4441	56	5740	84	10182	40

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unieron á la cuenta general definitiva del ejercicio.
En Astillero á 31 de Diciembre de 1895.—El Depositario, Manuel Laso.

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á mi cargo.
En Astillero á 31 de Diciembre de 1895.—El Regidor Interventor, José Quintana.—V.º E.º: El Alcalde, Angel Diaz.—El Secretario, José T.º.

Ayuntamientos que estan en descubierto por suscripcion al «Boletín oficial» en el año económico de 1893 á 94

San Miguel de Aguayo
Vega de Liébana
Miengo
Corrales de Buelna (Juzgado)

Año económico de 1894 á 95

Campó de Suso
Las Rozas
Los Tejos
Luena
Mazcuerras
Miengo
Peñarrubia
Ruileba
Villaverde de Trucios
Vega de Liébana

Año económico de 1895 á 96.

Arenas
Barayo
Bárcena de Cicero
Camaleño
Campó de Yuso
Cártes
Castañeda
Castro ó Cillorigo
Colindres
Comillas
Cervera
Campó de Suso
Enmedio
Entrambasaguas
Hazas en Cesto
Herrerías
Las Rozas
Los Tejos
Lórganes (Alcaldía)
Lamasón

Luena
Mazcuerras
Molledo
Miera
Miengo
Neja
Potes
Polaciones
Pesquera
Pesaguero
Peñarrubia
Reocin
Rionansa
Rietuerto
Ruente
Puente-Viesgo
Ruileba
Santiurde de Reinoso
San Pedro del Romeral
Solórzano
Suances
San Felices de Buelna
San Miguel de Aguayo
Santiurde de Toranzo
Santona
San Vicente de la Barquera
Tresviso
Tudanca
Udías
Valdeolea
Valdeprado
Valderreal
Villaseca
Villaverde de Trucios
Veto
Val de San Vicente
Vega de Liébana
Villafra

on dicho periódico oficial desde Julio de 1879 á Junio de 1884 y nueve primeros meses del ejercicio de 1887 á 1888; desde Julio de 1889 á Diciembre 1891 y desde Enero á Diciembre de 1894.

Polaciones	7 45
Potes	4 50
Reocin	12 60
Rietuerto	3 70
Ruente	17 45
Ruileba	5 60
San Miguel de Aguayo	4 60
San Pedro del Romeral	13 50
Santa María de Cayón	4 40
Santiurde de Reinoso	4 70
Puente-Viesgo	6 20
Val de San Vicente	14 80
Villaseca	0 71
Villacarriedo	1 60
Valdeprado	1 00
Vega de Liébana	5 13
Villaverde de Trucios	2 70
Solórzano	0 70
Miera	3 14
Puente-Viesgo	3 92
Ruente	54 55
San Miguel de Aguayo	31 92

Desde Enero á Diciembre de 1892

Arenas	10 20
Campó de Yuso	3 20
Cillorigo	2
Comillas	2 10
Espinilla	5 90
Hermanidad Campó de Suso	18 20
Lamasón	10 50
Luena	2 10
Mazcuerras	12 20
Miera	6 60
Peñarrubia	1 30
Puente-Viesgo	7 30
Reocin	7 20
Rietuerto	3 40
Ruente	9 80
San Miguel de Aguayo	9 00
Santa Cruz de Bezana	1 70
Valdeprado	2 40

Desde Enero á Diciembre de 1893.

Arenas	8 50
Campó de Yuso	2 50
Cillorigo	7 40
Comillas	2 30
Hermanidad Campó de Suso	14 20
Lamasón	2 50
Las Rozas	11 50
Luena	5 70
Mazcuerras	11 00
Miengo	16 90
Peñarrubia	6 30
Polaciones	12 50
Potes	10 30
Puente-Viesgo	29 35
Hermanidad Campó de Suso	64 60
Luena	35 20
Ruente	4 00
San Miguel de Aguayo	2 00
San Pedro del Romeral	27 85
Santiurde de Reinoso	2 30
Suances	3 10
Val de San Vicente	2 20
Vega de Liébana	17 20

Desde Enero á Diciembre de 1894

Ampuero	5 40
Arenas	3 92
Antevas	6 60
Campó de Yuso	6 30
Cártes	1 30
Cillorigo	22 50
Cervera	2 60
Hazas en Cesto	22 75
Hermanidad Campó de Suso	5 80
Lamasón	15 80
Laredo	12 00
Las Rozas	5 10
Los Tejos	15 00
Luena	14 30
Molledo	5 50
Peñarrubia	7 00

Nota de los Ayuntamientos que deben á la Administración del Boletín oficial las cantidades que se detallan por anuncios de prendas de ganados y de sueltas, las...